



Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 4905 -2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

SAN IGNACIO;

20 OCT 2023

VISTO; el Memorando N° 2347-2023/GR-DRE-CAJ/UGEL-SI/D., sobre conformación del Comité de evaluación para los cargos de Jefe de Gestión Pedagógica de UGEL, Especialista en Educación de UGEL, Acompañante Pedagógico de UGEL, cargos directivos de IE y cargos jerárquicos de IE de EBR Secundaria y de ETP, de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio para el año 2024, demás documentos que se adjuntan y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio adoptar las medidas necesarias a fin de dar cumplimiento a las normas establecidas por el Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU., de fecha 05 de octubre del 2023, se resuelve en su Artículo 2°.- Aprobar la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento";

Que, el literal b), numeral 5.3.1 de la Norma Técnica detallada en el considerando precedente, sobre la conformación del comité de encargatura para los cargos de Jefe de Gestión Pedagógica de UGEL, Especialista en Educación de UGEL, Acompañante Pedagógico de UGEL, cargos directivos de IE y cargos jerárquicos de IE de EBR Secundaria y de ETP, señala que dicho comité en la UGEL está integrado por: **1)** El Jefe de Gestión Institucional, o quien haga sus veces, quien lo preside. **2)** El Jefe del Área de Gestión Administrativa o quien haga sus veces, en calidad de secretario. **3)** El Jefe de Recursos Humanos, o quien haga sus veces, como miembro. Asimismo el numeral 5.3.2 refiere que en la resolución directoral de conformación del comité de encargatura se debe incorporar como miembros alternos a aquellos que desarrollen funciones afines a las que ejercen los miembros titulares en la DRE/UGEL.

Que, mediante Memorando N° 2347-2023/GR-DRE.CAJ/UGEL-SI/D., el Despacho de Dirección de la UGEL San Ignacio, dispone conformar resolutivamente el Comité de Evaluación para los cargos de Jefe de Gestión Pedagógica de UGEL, Especialista en Educación de UGEL, Acompañante Pedagógico de UGEL, cargos directivos de IE y cargos jerárquicos de IE de EBR Secundaria y de ETP, de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio para el año 2024;

Que estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por los Jefes de las Oficinas de: Administración, Planeamiento y Desarrollo Institucional, y Asesoría Jurídica, de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

De conformidad con la Ley N° 29944 "Ley de Reforma Magisterial", su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Decreto Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, Modificada por la Ley N° 26510 y Decreto Supremo N° 006-2006-ED, Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Educación, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, D.S. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional Organización Interna y CAP de las Diversas Direcciones Regionales de Educación, Ordenanza Regional N° 011-2017-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;



Resolución Directoral de U.G.E.L. N°

-2023-GR,CAJ-DRE/UGEL.SI.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Comité de evaluación para los cargos de Jefe de Gestión Pedagógica de UGEL, Especialista en Educación de UGEL, Acompañante Pedagógico de UGEL, cargos directivos de IE y cargos jerárquicos de IE de EBR Secundaria y de ETP, de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio para el año 2024, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, el cual estará constituido de la siguiente manera:

TITULARES



PRESIDENTE

: Ing. SILVANA DEL CARMEN VELA ALTAMIRANO
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

SECRETARIO TECNICO

: Lic. Adm. MARIA SONIA CORONADO NUÑEZ
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION

MIEMBRO

: Abg. NESTOR RICARDO GUERRERO GARCIA
JEFE DE PERSONAL

ALTERNOS



: Lic. OMAR JAVIER PRADO FUENTES
PLANIFICADOR

: CPC. PATRICIA ARROBAS GUEVARA
TESORERA

: TAP. LUIS ANDRES SALAZAR GUERRERO
RESPONSABLE NEXUS



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese y Comuníquese,



Mg. Oscar GONZALES CRUZ

**Director
UGEL San Ignacio**